



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

002



ACTA # 11-2017

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día jueves veintiuno del mes de setiembre de dos mil diecisiete, a las diez horas diez minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
 Fulvio Vargas Zúñiga, regidor propietario
 Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
 Jacinto Adolfo Vargas Miranda, regidor propietario
 Félix Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad

REGIDORES SUPLENTE:

Ana Patricia Rodríguez Soto

Ilse María Gutiérrez Sánchez
 Alcaldesa Municipal

Eduardo Ugalde Hernández
 Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
 Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES: Ernesto Herra Ulate, Carlos Luis Gutiérrez Jiménez, Víctor Julio Picado Rodríguez, Hazel Andrea Valverde Campos, Wigley Solano Castro, Flor de María Romero Rodríguez, Albán Chavarría Molina, Ciriaco Cruz Álvarez, Jahirol Ramírez Quesada, Lidieth Hidalgo Méndez.

ORDEN DEL DIA:

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 2018.

ARTICULO I. Orden del Día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal Maureen Castro Ríos, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 2018.

ACUERDO 2.

- a) El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Mauren Castro Ríos, Fulvio Vargas Zúñiga, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Adolfo Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras, se acuerda en acuerdo firme, que fue sometido a dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, el presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2018.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

- b) El Concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores Mauren Castro Ríos, Fulvio Vargas Zúñiga, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Adolfo Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras, se acuerda en acuerdo firme, la incorporación o reconocimiento a los funcionarios municipales de la Municipalidad de Guatuso por concepto de salario escolar el porcentaje de 1,05 y así sucesivamente conforme al progreso de las finanzas municipales.
- c) El Concejo Municipal de Guatuso, una vez leído y analizado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2018 y su respectivo Plan Anual Operativo, el cual consiste por la suma de ₡2.180.547.201.36, acuerda aprobar con cinco votos positivos y en acuerdo firme de los señores regidores propietarios Mauren Castro Ríos, Fulvio Vargas Zúñiga, Ramón Eladio Jiménez Alvarado, Jacinto Adolfo Vargas Miranda y Félix Bolaños Porras y continuación se detalla el mismo:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



PRESUPUESTO ORDINARIO 2018 SECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS

SETIEMBRE 2017



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



CODIGO	DETALLE	MONTO	%
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>		
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	<u>464,060,119.53</u>	21.3%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	314,022,000.00	14.4%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	<u>120,000,000.00</u>	8.7%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	160,000,000.00	7.3%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	160,000,000.00	7.3%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	30,000,000.00	1.4%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	23,500,000.00	1.1%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	23,500,000.00	1.1%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	20,500,000.00	0.9%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	1,000,000.00	
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	4,500,000.00	0.2%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	4,500,000.00	0.2%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	15,000,000.00	0.7%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	3,000,000.00	0.1%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	1,500,000.00	0.1%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	1,500,000.00	0.1%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	98,522,000.00	4.5%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	98,522,000.00	4.5%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	81,522,000.00	3.7%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	2,000,000.00	0.1%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	15,000,000.00	0.7%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	2,000,000.00	0.1%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	2,000,000.00	0.1%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,000,000.00	0.1%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	146,000,000.00	6.7%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	111,000,000.00	5.1%
1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	105,500,000.00	4.8%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	105,500,000.00	4.8%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	105,500,000.00	4.8%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	5,500,000.00	0.3%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5,500,000.00	0.3%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.2%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	5,000,000.00	0.2%
		5,000,000.00	0.2%



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



CODIGO	DETALLE	MONTO	%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	30,000,000.00	1.4%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000,000.00	1.4%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	4,038,119.53	0.2%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,038,119.53	0.2%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	4,038,119.53	0.2%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	4,038,119.53	0.2%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,716,487,081.83	78.7%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,716,487,081.83	78.7%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,716,127,528.80	78.7%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	1,716,127,528.80	78.7%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	1,716,127,528.80	78.7%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	359,553.03	0.0%
		359,553.03	0.0%
	TOTAL DE INGRESOS	2,180,547,201.36	100.0%



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES					
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	172,688,771.09	50,896,005.32	350,199,170.87	573,783,947.29	26%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	89,145,333.45	27,033,948.30	182,843,850.89	299,023,132.64	14%
0.01.02	Jornales	87,145,333.45	21,064,126.18	115,620,608.89	223,830,068.52	
0.01.03	Servicios Especiales	0.00	3,500,000.00	29,122,044.67	32,622,044.67	
0.01.05	Suplencias	0.00	-	27,179,417.33	27,179,417.33	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00	2,469,822.12	10,921,780.00	15,391,602.12	
0.02.01	Tiempo extraordinario	15,465,000.00	2,600,000.00	40,096,644.00	58,161,644.00	3%
0.02.03	Disponibilidad laboral	1,500,000.00	2,600,000.00	35,000,000.00	39,100,000.00	
0.02.05	Dietas	0.00	0.00	5,096,644.00	5,096,644.00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	13,965,000.00	-	-	13,965,000.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	44,045,456.64	13,555,695.02	75,005,363.99	132,606,515.65	6%
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	23,492,874.93	9,908,204.55	37,320,009.17	70,721,088.65	
0.03.03	Decimotercer mes	9,330,655.00	0.00	13,542,264.58	22,872,919.58	
0.03.04	Salario Escolar	10,360,830.00	3,322,281.00	22,526,863.00	36,209,974.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	861,096.72	325,209.47	1,616,227.24	2,802,533.43	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	12,122,171.00	3,887,068.00	26,356,430.00	42,365,669.00	2%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	11,500,521.00	3,687,731.00	25,004,818.00	40,193,070.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	621,650.00	199,337.00	1,351,612.00	2,172,599.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	11,910,810.00	3,819,294.00	25,896,882.00	41,626,986.00	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6,315,962.00	2,025,262.00	13,732,376.00	22,073,600.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,864,949.00	598,011.00	4,054,836.00	6,517,796.00	
1	SERVICIOS	3,729,899.00	1,196,021.00	8,109,670.00	13,035,590.00	
1.01	ALQUILERES	20,501,137.59	35,069,984.31	231,033,806.05	286,604,927.95	13%
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0.00	7,200,000.00	68,000,000.00	75,200,000.00	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	-	28,000,000.00	28,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BASICOS	0.00	7,200,000.00	40,000,000.00	47,200,000.00	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	4,861,140.50	0.00	7,950,000.00	12,811,140.50	1%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	650,000.00	0.00	300,000.00	950,000.00	
1.02.03	Servicio de correo	1,811,140.50	0.00	6,000,000.00	7,811,140.50	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	-	50,000.00	50,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,400,000.00	0.00	1,600,000.00	4,000,000.00	
1.03.01	Información	1,470,000.00	800,000.00	5,075,000.00	7,345,000.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00	300,000.00	1,825,000.00	2,625,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	200,000.00	300,000.00	2,600,000.00	3,100,000.00	
1.03.04	Transporte de bienes	770,000.00	200,000.00	550,000.00	1,520,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	0.00	100,000.00	100,000.00	
1.04.02	Servicios jurídicos	7,443,543.78	12,540,000.00	72,849,791.99	92,833,335.77	4%
1.04.03	Servicios de ingeniería	3,500,000.00	0.00	7,849,791.99	11,349,791.99	
1.04.06	Servicios generales	3,943,543.78	0.00	61,000,000.00	64,943,543.78	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-	12,540,000.00	1,500,000.00	14,040,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	4,200,000.00	2,335,107.31	11,400,000.00	17,935,107.31	1%
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,200,000.00	240,000.00	800,000.00	2,240,000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,000,000.00	2,095,107.31	10,600,000.00	15,695,107.31	
1.06.01	Seguros	0.00	1,195,323.97	13,500,000.00	14,695,323.97	1%
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	0.00	1,195,323.97	13,500,000.00	14,695,323.97	
1.07.01	Actividades de capacitación	1,876,453.31	3,740,000.00	4,000,000.00	9,616,453.31	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,876,453.31	740,000.00	3,500,000.00	6,116,453.31	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	3,000,000.00	500,000.00	3,500,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	650,000.00	7,259,553.03	46,759,014.06	54,668,567.09	3%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	300,000.00	0.00	-	300,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	4,859,553.03	2,000,000.00	6,859,553.03	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo de mobiliario de oficina	0.00	2,200,000.00	27,409,014.06	29,609,014.06	
1.08.08	información	200,000.00	0.00	1,450,000.00	1,650,000.00	
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	150,000.00	200,000.00	900,000.00	1,250,000.00	
1.99.05	Deducibles	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	9,324,158.58	19,700,000.00	258,227,275.76	287,251,434.34	13%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,345,000.00	15,800,000.00	116,388,608.49	134,533,608.49	6%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1,000,000.00	15,600,000.00	112,650,000.00	129,250,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	
2.01.99	Otros productos químicos	1,300,000.00	100,000.00	3,538,608.49	4,938,608.49	
		45,000.00	100,000.00	-	145,000.00	



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS					
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,850,000.00	100,000.00	2,500,000.00	4,450,000.00	0%
		1,850,000.00	100,000.00	2,500,000.00	4,450,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	96,180,667.27	96,180,667.27	4%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	18,930,000.00	18,930,000.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	-	0.00	62,800,667.27	62,800,667.27	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	0.00	150,000.00	150,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	2,550,000.00	36,500,000.00	39,050,000.00	2%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0.00	150,000.00	1,500,000.00	1,650,000.00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,129,158.58	1,250,000.00	6,658,000.00	13,037,158.58	1%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	1,250,000.00	100,000.00	708,000.00	2,058,000.00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	
2.99.04	Textiles y vestuario	1,250,000.00	150,000.00	1,050,000.00	2,450,000.00	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250,000.00	600,000.00	1,500,000.00	2,350,000.00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,600,000.00	200,000.00	2,000,000.00	3,800,000.00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	200,000.00	650,000.00	850,000.00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	-	250,000.00	250,000.00	
3	INTERESES Y COMISIONES	779,158.58	0.00	300,000.00	1,079,158.58	
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	1,721,969.52	213,075,318.85	214,797,288.37	10%
3.02.03	Empresariales	0.00	1,721,969.52	213,075,318.85	214,797,288.37	10%
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0.00	-	-	1,721,969.52	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	-	356,210.40	356,210.40	
5	BIENES DURADEROS					
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000.00	536,535.38	670,557,727.18	673,094,262.56	31%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00	536,535.38	39,050,000.00	41,586,535.38	2%
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	-	8,000,000.00	8,000,000.00	
5.01.03	Equipo de comunicación	0.00	0.00	20,000,000.00	20,000,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	2,750,000.00	2,750,000.00	
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	2,000,000.00	536,535.38	6,200,000.00	8,736,535.38	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	0.00	601,194,754.00	601,194,754.00	28%
5.03	BIENES PREEXISTENTES					
5.03.01	Terrenos	0.00	0.00	30,312,973.18	30,312,973.18	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	42,668,996.74	2,043,882.10	6,000,000.00	50,712,878.84	2%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	42,668,996.74	-	-	42,668,996.74	2%
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	1,600,000.00	-	-	1,600,000.00	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6,260,000.00	-	-	6,260,000.00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	18,322,098.36	-	-	18,322,098.36	
6.03	PRESTACIONES	16,486,898.38	-	-	16,486,898.38	
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	2,043,882.10	6,000,000.00	8,043,882.10	0%
8	AMORTIZACION					
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS					
8.02.03	Empresariales	0.00	2,476,715.44	81,275,746.58	83,752,462.02	4%
8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0.00	2,476,715.44	-	2,476,715.44	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	-	5,181,606.47	5,181,606.47	
9	CUENTAS ESPECIALES					
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA					
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-	10,550,000.00	-	10,550,000.00	0%
		-	10,550,000.00	0.00	10,550,000.00	0%
	TOTAL PRESUPUESTO					
		247,183,064.00	122,995,092.07	1,810,369,045.29	2,180,547,201.36	100%

0.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO Presupuesto Ordinario 2018 -CONSOLIDADO- DETALLE GENERAL DE EGRESOS (En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	573,783,947.29	26%
1	SERVICIOS	286,604,927.95	13%
2	MATERIALES	287,251,434.34	13%
5	BIENES DURADEROS	673,094,262.56	31%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,712,878.84	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	10,550,000.00	0%
TOTALES		2,180,547,201.36	100%



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDADES

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMISTRACION GENERAL	175,628,650.31	71%
02	AUDITORIA INTERNA	28,885,416.95	12%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	42,668,996.74	17%
TOTAL		247,183,064.00	100%

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presupuesto Ordinario Año 2018
Programa I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL -CONSOLIDADO-
(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	172,688,771.09	70%
1	SERVICIOS	20,501,137.59	8%
2	MATERIALES	9,324,158.58	4%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42,668,996.74	17%
TOTALES		247,183,064.00	100%



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

EGRESOS PROGRAMA I

SECCION A

SECCION B

247,183,064.00

100%

Código	DESCRIPCION	Administración	AUDITORIA	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B	%
0	REMUNERACIONES	149,719,354.14	22,070,416.95	-	172,688,771.09	70%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	81,369,787.62	7,175,545.83	0.00	89,145,333.45	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	79,369,787.62	7,175,545.83	0.00	87,145,333.45	
0.01.05	Suplencias	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	15,465,000.00	0.00	0.00	15,465,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	
0.02.05	Dietas	13,965,000.00	0.00	0.00	13,965,000.00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	32,328,625.52	11,716,831.12	0.00	44,045,456.64	
0.03.01	Retribución por años servicios	18,516,525.59	4,976,349.33	0.00	23,492,874.93	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	4,276,550.21	5,054,104.79	0.00	9,330,655.00	
0.03.03	Declinatorio mes	8,861,416.00	1,499,414.00	0.00	10,360,830.00	
0.03.04	Salario Escolar	674,133.72	186,963.00	0.00	861,096.72	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10,367,857.00	1,754,314.00	0.00	12,122,171.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS 14%	9,836,172.00	1,664,349.00	0.00	11,500,521.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 5% L	531,685.00	89,965.00	0.00	621,650.00	
0.05	OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	10,187,084.00	1,723,726.00	0.00	11,910,810.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS J	5,401,919.00	914,043.00	0.00	6,315,962.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,595,055.00	269,894.00	0.00	1,864,949.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	3,190,110.00	539,789.00	0.00	3,729,899.00	
1	SERVICIOS	15,581,137.59	4,920,000.00	-	20,501,137.59	8%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4,861,140.50	-	-	4,861,140.50	
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	650,000.00	-	-	650,000.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,811,140.50	-	-	1,811,140.50	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,400,000.00	-	-	2,400,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	900,000.00	570,000.00	-	1,470,000.00	
1.03.01	Información	-	500,000.00	-	500,000.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00	-	-	200,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	700,000.00	70,000.00	-	770,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,443,543.78	2,000,000.00	0.00	7,443,543.78	
1.04.02	Servicios jurídicos	2,500,000.00	1,000,000.00	-	3,500,000.00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	2,943,543.78	1,000,000.00	-	3,943,543.78	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,500,000.00	700,000.00	-	4,200,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000.00	200,000.00	-	1,200,000.00	
1.05.02	Viajeros dentro del país	2,500,000.00	500,000.00	-	3,000,000.00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	876,453.31	1,000,000.00	0.00	1,876,453.31	
1.07.01	Actividades de capacitación	876,453.31	1,000,000.00	-	1,876,453.31	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	650,000.00	0.00	650,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	-	300,000.00	-	300,000.00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	200,000.00	-	200,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inform	-	150,000.00	-	150,000.00	



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

012



EGRESOS PROGRAMA I					SECCION A	SECCION B	247,183,064.00	100%
Código	DESCRIPCION	Administración	AUDITORIA	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B		%	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,329,158.58	995,000.00	-	9,324,158.58		4%	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,000,000.00	345,000.00	-	2,345,000.00			
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00			
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00			
2.01.99	Otros productos químicos	-	300,000.00	-	300,000.00			
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,800,000.00	45,000.00	-	1,845,000.00			
2.02.03	Alimentos y bebidas	1,800,000.00	50,000.00	-	1,850,000.00			
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,529,158.58	600,000.00	-	5,129,158.58			
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00	250,000.00	-	1,250,000.00			
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00	250,000.00	-	1,250,000.00			
2.99.04	Textiles y vestuario	250,000.00	-	-	250,000.00			
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500,000.00	100,000.00	-	1,600,000.00			
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	779,158.58	-	-	779,158.58			
5	BIENES DURADEROS	2,000,000.00	0.00	-	2,000,000.00		1%	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,000,000.00	0.00	-	2,000,000.00			
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,000,000.00	0.00	-	2,000,000.00			
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	-	0.00			
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00	-	0.00			
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	-	-			
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-	-	-	-			
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresari	-	-	-	-			
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	-	-			
TOTAL PRESUPUESTO		175,828,850.51	28,885,416.95	42,668,996.74	247,183,064.00		100%	



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

013



EGRESOS PROGRAMA I		SECCION A		SECCION B		247,183,064.00	100%
Código	DESCRIPCION	Administración	AUDITORIA	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B		
		SECCION A		SECCION B			
	RESUMEN DE ACTIVIDADES	Alcalde	AUDITORIA	REGISTRO DE DEUDA FONDOS Y APORTES	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B		
0	REMUNERACIONES	149,718,354.14	22,970,416.95	-	172,688,771.09		
1	SERVICIOS	15,581,137.59	4,920,000.00	-	20,501,137.59		
2	MATERIALES	8,329,158.58	995,000.00	-	9,324,158.58		
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0.00	-	0.00		
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0.00	-	-		
5	BIENES DURADEROS	2,000,000.00	0.00	-	2,000,000.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	0.00	42,668,996.74	42,668,996.74		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0.00	0.00	0.00		
8	AMORTIZACION	-	0.00	-	-		
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	0.00	-	-		
	TOTALES	175,628,650.31	28,885,416.95	42,668,996.74	247,183,064.00		
				247,183,064.00	0.00		



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
SERVICIOS

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
2	Recolección de Basura	104,198,043.77	84.7%
3	Caminos y Calles	15,211,389.46	12.4%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	3,000,000.00	2.4%
25	Protección del Medio Ambiente	540,000.00	0.4%
RESUMEN PROGRAMA II		122,949,433.23	100%

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presupuesto Ordinario Año 2018
Programa II SERVICIOS COMUNALES -CONSOLIDADO-
(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	50,482,402.02	41.06%
1	SERVICIOS	35,437,928.77	28.82%
2	MATERIALES	19,700,000.00	16.02%
5	BIENES DURADEROS	536,535.38	0.44%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,043,882.10	1.66%
9	CUENTAS ESPECIALES	10,550,000.00	8.58%
TOTALES		122,949,433.23	100.00%



015

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PRESUPUESTO
ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

		SECCION A		SECCION B			
		02.02	02.03	02.06.1	02.25		
CODIGO	DESCRIPCION	RECOLECCION DE BASURA	CANINOS Y CALLES	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTES (RA)	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	TOTAL PRESUPUESTO	%
0	RENUMERACIONES	44,697,195.01	6,198,910.31	0.00	0.00	50,896,005.32	41%
0.01	RENUMERACIONES BASICAS	23,393,692.72	3,640,255.58	0.00	0.00	27,033,948.30	
0.01.01	Salarios para Cargos Fijos	17,423,970.59	3,640,255.58	0.00	0.00	21,064,226.18	
0.01.02	Jornales	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00	
0.01.05	Suprencias	2,469,822.12	0.00	0.00	0.00	2,469,822.12	
0.02	RENUMERACIONES EVENTUALES	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	
0.03	RENUMERACIONES SALARIALES	11,935,726.29	1,619,966.73	0.00	0.00	13,555,693.02	
0.03.01	Retribucion por años servicios	8,743,322.76	1,164,891.79	0.00	0.00	9,908,204.55	
0.03.03	Permanecer mas	2,917,648.00	404,633.00	0.00	0.00	3,322,281.00	
0.03.04	Prerrogativas patronales en el desarrollo y el bienestar social	274,755.53	50,453.94	0.00	0.00	325,209.47	
0.04	SOCIAL	3,413,648.00	473,420.00	0.00	0.00	3,887,068.00	
0.04.05	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14%	3,238,569.00	449,142.00	0.00	0.00	3,687,731.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	175,059.00	24,278.00	0.00	0.00	199,337.00	
0.05.01	Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	3,354,128.00	465,166.00	0.00	0.00	3,819,294.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	1,778,598.00	246,664.00	0.00	0.00	2,025,262.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizacion Laboral 3%	525,177.00	72,834.00	0.00	0.00	598,011.00	
1	SERVICIOS	1,050,353.00	145,668.00	0.00	0.00	1,196,021.00	
1.01	ALQUILERES	26,670,431.28	4,899,553.03	3,000,000.00	540,000.00	35,069,984.31	29%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,200,000.00	-	-	-	7,200,000.00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,200,000.00	-	-	-	7,200,000.00	
1.03.01	Información	800,000.00	-	0.00	0.00	800,000.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00	-	-	-	300,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300,000.00	-	-	-	300,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	200,000.00	-	-	-	200,000.00	
1.04.06	Servicios generales	12,540,000.00	-	-	-	12,540,000.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12,540,000.00	-	-	-	12,540,000.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	2,335,107.31	-	-	-	2,335,107.31	
1.05.02	Viajes dentro del país	240,000.00	-	-	-	240,000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,095,107.31	-	-	-	2,095,107.31	
1.06.01	Seguros	1,195,323.97	0.00	0.00	0.00	1,195,323.97	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,195,323.97	-	-	-	1,195,323.97	
1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00	-	3,000,000.00	540,000.00	3,740,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	200,000.00	-	-	540,000.00	740,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	4,859,553.03	-	-	3,000,000.00	
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	4,859,553.03	-	-	7,259,553.03	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	-	-	-	4,859,553.03	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2,200,000.00	-	-	-	2,200,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	200,000.00	-	-	-	200,000.00	

122,995,092.07 100%

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (RA)	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	TOTAL PRESUPUESTO	%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS						
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	19,700,000.00	0.00	0.00	0.00	19,700,000.00	16%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15,800,000.00	-	-	-	15,800,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	-	-	-	100,000.00	
2.01.99	Otros productos quimicos	100,000.00	-	-	-	100,000.00	
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100,000.00	-	-	-	100,000.00	
2.02.03	Alimentos y bebidas	100,000.00	-	-	-	100,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,550,000.00	0.00	0.00	0.00	2,550,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	150,000.00	-	-	-	150,000.00	
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,400,000.00	-	-	-	2,400,000.00	
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	100,000.00	-	-	-	100,000.00	
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	150,000.00	-	-	-	150,000.00	
2.99.04	Tenidas y vestuario	600,000.00	-	-	-	600,000.00	
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	200,000.00	-	-	-	200,000.00	
2.99.06	Utiles y materiales de seguridad	200,000.00	-	-	-	200,000.00	
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	1,721,969.52	0.00	0.00	1,721,969.52	1%
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	1,721,969.52	0.00	0.00	1,721,969.52	
3.02.03	Ingresos sobre préstamos de instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	1,721,969.52	-	-	1,721,969.52	
5	BIENES DURADEROS	536,535.38	-	0.00	0.00	536,535.38	0%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	536,535.38	-	0.00	0.00	536,535.38	
5.01.05	Equipo y programas de computo	536,535.38	-	0.00	0.00	536,535.38	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,043,882.10	-	-	-	2,043,882.10	2%
6.03	PRESTACIONES	2,043,882.10	-	-	-	2,043,882.10	
6.03.01	Prestaciones Sociales	2,043,882.10	-	-	-	2,043,882.10	
8	AMORTIZACION	0.00	2,476,715.44	0.00	0.00	2,476,715.44	2%
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	2,476,715.44	0.00	0.00	2,476,715.44	
8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	2,476,715.44	-	-	2,476,715.44	
9	CUENTAS ESPECIALES	10,550,000.00	0.00	0.00	0.00	10,550,000.00	9%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	10,550,000.00	0.00	0.00	0.00	10,550,000.00	
9.02.02	Sumas con destino específico, no asignación presupuestaria	10,550,000.00	-	-	-	10,550,000.00	
	TOTAL PRESUPUESTO	104,138,043.77	15,257,046.50	3,000,000.00	540,000.00	122,935,092.07	100%

02.02	02.03	02.06.1	02.25
-------	-------	---------	-------

122,935,092.07 100%



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

017



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMAI

02.02	02.03	02.09.1	02.25
-------	-------	---------	-------

122,995,092.07 100%

CODIGO	DESCRIPCION	RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (RA)	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	TOTAL PRESUPUESTO	%

RESUMEN DE ACTIVIDADES		RECOLECCION DE BASURA	CAMINOS Y CALLES	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS (RA)	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	TOTAL PRESUPUESTO	%
Código	DESCRIPCION						
0	REINTEGRACIONES						
1	SERVICIOS	44,897,192.07	6,199,910.31	0.00	0.00	50,895,092.32	%
2	MATERIALES	26,870,431.28	4,359,563.08	3,000,000.00	0.00	33,009,994.31	
3	INTERESES Y COMISIONES	19,700,000.00	0.00	0.00	0.00	19,700,000.00	
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,721,969.52	0.00	0.00	1,721,969.52	
5	BIENES DURADEROS	536,535.38	0.00	0.00	0.00	536,535.38	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,043,882.10	0.00	0.00	0.00	2,043,882.10	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
8	AMORTIZACION	0.00	2,476,715.44	0.00	0.00	2,476,715.44	
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	10,550,000.00	0.00	0.00	0.00	10,550,000.00	
TOTALES		104,198,043.77	15,257,048.30	3,000,000.00	540,000.00	122,995,092.07	100%

0.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

018



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018
PROGRAMA III: INVERSIONES
GRUPOS

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	1,716,127,528.80	95%
06	OTROS PROYECTOS	94,241,516.49	5%
TOTAL		1,810,369,045.29	100%

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presupuesto Ordinario Año 2018
Programa III INVERSIONES -CONSOLIDADO-
(En Colones)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	350,199,170.87	19.34%
1	SERVICIOS	231,033,806.05	12.76%
2	MATERIALES	258,227,275.76	14.26%
3	INTERESES Y COMISIONES	213,075,318.85	11.77%
5	BIENES DURADEROS	670,557,727.18	37.04%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000.00	0.33%
8	AMORTIZACION	81,275,746.58	4.49%
TOTALES		1,810,369,045.29	100.00%



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018

Vías de Comunicación

SECCIÓN A

OTROS PROYECTOS

CODIGO	DESCRIPCION	UTIV	Presupuesto Período Contable Corriente	Cases de Ejecución	Contratado de Puertos	Proyectos BDO	Dección Técnica y Estudios	Rampas despectadores	TOTAL PRESUPUESTO
0	REINTEGRACIONES	289,706,971.73	-	-	-	-	60,432,298.14	-	350,139,170.87
0.01	REINTEGRACIONES BASICAS	160,356,526.83	-	-	-	-	32,487,324.05	-	192,843,850.88
0.01.01	Sueldos para Cargo Fijo	80,545,654.53	0.00	0.00	0.00	0.00	25,074,924.05	0.00	115,620,578.58
0.01.02	Jornales	29,122,044.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,122,044.87
0.01.03	Servicios Especiales	18,789,017.33	0.00	0.00	0.00	0.00	7,412,409.00	0.00	27,178,417.33
0.01.05	Supleentes	10,921,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,921,780.00
0.02	REINTEGRACIONES EVENTUALES	40,096,644.00	-	-	-	-	-	-	40,096,644.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	5,096,644.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,096,644.00
0.03	REINTEGRACIONES SALARIALES	56,210,677.90	-	-	-	-	18,774,686.09	-	75,000,363.99
0.03.01	Reintegración por años servicios	27,000,479.95	0.00	0.00	0.00	0.00	10,226,532.52	0.00	37,227,012.47
0.03.02	Reintegración al servicio base de la producción	9,330,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,211,500.58	0.00	13,542,155.58
0.03.03	Desempeño mas	18,880,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,944,770.00	0.00	22,824,770.00
0.03.04	Salario Escalar	1,204,453.25	0.00	0.00	0.00	0.00	411,773.99	0.00	1,616,227.24
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	21,741,049.00	-	-	-	-	4,815,381.00	-	26,556,430.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC SS 14%	20,028,123.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,375,895.00	0.00	24,403,918.00
0.04.05	Contribución Patronal al Seguro Prolifer y del Comunal 0.5%	1,714,926.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239,686.00	0.00	1,954,612.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	21,361,974.00	-	-	-	-	4,534,098.00	-	25,896,072.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensions de la CC SS	11,327,644.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,404,732.00	0.00	13,732,376.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1.5%	3,344,777.00	0.00	0.00	0.00	0.00	716,039.00	0.00	4,060,816.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	6,689,553.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,420,117.00	0.00	8,109,670.00
0.06	SERVICIOS	173,190,014.06	-	-	-	-	20,874,791.99	-	194,064,806.05
0.06.01	ALICUOTAS	30,000,000.00	0.00	20,000,000.00	10,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	68,000,000.00
0.06.01.01	Impuesto de oficina, telégrafos y servicios	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00	10,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	48,000,000.00
0.06.01.02	Impuesto de registro, actos y notarios	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
0.06.02	SERVICIOS BASICOS	5,350,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	7,950,000.00
0.06.02.01	Servicio de agua y electricidad	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
0.06.02.02	Servicio de correo	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,600,000.00	0.00	6,600,000.00
0.06.03	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
0.06.03.01	Servicio de Internet	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
0.06.04	Publicidad y propaganda	2,000,000.00	-	-	-	-	335,000.00	-	2,335,000.00
0.06.05	Transporte, mantenimiento y otros	250,000.00	-	-	-	-	300,000.00	-	550,000.00
0.06.06	Tránsito de bienes	100,000.00	-	-	-	-	0.00	-	100,000.00
0.06.07	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	71,000,000.00	-	-	-	-	1,848,791.99	-	72,848,791.99
0.06.07.01	Servicios jurídicos	7,000,000.00	-	-	-	-	848,791.99	-	7,848,791.99
0.06.07.02	Servicio de limpieza	60,000,000.00	-	-	-	-	1,000,000.00	-	61,000,000.00
0.06.08	Servicio general	1,500,000.00	-	-	-	-	0.00	-	1,500,000.00
0.06.09	Otros servicios de gestión y apoyo	2,500,000.00	-	-	-	-	0.00	-	2,500,000.00
1.05	QUATOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	40,300,000.00	-	-	-	-	1,000,000.00	-	41,300,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00	-	-	-	-	0.00	-	300,000.00
1.05.02	Transporte dentro del país	10,000,000.00	-	-	-	-	0.00	-	10,000,000.00
1.06	SEGURIDAD, RESERVIAS Y OTRAS GARANTIAS	11,000,000.00	-	-	-	-	2,500,000.00	-	13,500,000.00
1.06.01	Seguros	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0.00	13,500,000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,500,000.00	-	-	-	-	0.00	-	2,500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	2,500,000.00	-	-	-	-	0.00	-	2,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	42,699,014.06	-	-	-	-	2,100,000.00	-	44,799,014.06
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo de producción	16,000,000.00	-	-	-	-	1,250,000.00	-	17,250,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	28,159,014.06	-	-	-	-	450,000.00	-	28,609,014.06
1.08.07	Mantenimiento y reparación de edificios y mobiliario de oficina	1,000,000.00	-	-	-	-	400,000.00	-	1,400,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,000.00	-	-	-	-	0.00	-	500,000.00
1.09	SERVICIOS DIVERSOS	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
1.09.03	Desempeño	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	57,460,000.00	136,880,687.27	45,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	3,945,696.46	0.00	299,227,273.76
									14%

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018

Vías de Comunicación

SECCION A

OTRAS PROYECTOS

CODIGO	DESCRIPCION	UTUV	Mano de obra Cuentas Corrientes	Costo de Ejecución Beneficio	Construcción de Puentes	Puentes RD	Dirección Técnica y Estudios	Rampas desviación	TOTAL PRESUPUESTO
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	8,700,000.00	85,150,000.00	20,000,000.00	-	-	2,538,608.49	-	116,388,608.49
2.01.01	Combustibles y lubricantes	6,000,000.00	85,150,000.00	20,000,000.00	-	-	1,590,000.00	-	112,690,000.00
2.01.02	Productos químicos y medicinas	200,000.00	-	-	-	-	-	-	200,000.00
2.01.04	Troncos, pitones y diluyentes	2,500,000.00	-	-	-	-	1,038,608.49	-	3,538,608.49
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS	2,500,000.00	0.00	0.00	-	0.00	-	-	2,500,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,500,000.00	0.00	0.00	-	0.00	-	-	2,500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	4,400,000.00	51,720,667.27	25,000,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	-	-	96,160,667.27
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-	8,930,000.00	10,000,000.00	5,000,000.00	-	-	-	18,930,000.00
2.03.02	Materiales y productos maderales y similares	-	42,800,667.27	10,000,000.00	5,000,000.00	-	-	-	62,800,667.27
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de computo	150,000.00	-	-	-	-	-	-	150,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150,000.00	0.00	0.00	-	-	-	-	150,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	150,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	-	-	5,150,000.00
2.04	MEBLES, REVESTIMIENTOS Y ACCESORIOS	38,500,000.00	-	5,000,000.00	0.00	-	-	-	38,500,000.00
2.04.01	Perfiles y accesorios	1,500,000.00	-	-	-	-	-	-	1,500,000.00
2.04.02	Perfiles y accesorios	35,000,000.00	-	-	-	-	-	-	35,000,000.00
2.05	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5,250,000.00	-	-	-	-	-	-	5,250,000.00
2.05.01	Utiles y materiales de oficina y computo	250,000.00	-	-	-	-	-	-	250,000.00
2.05.02	Utiles y materiales de oficina y computo	200,000.00	-	-	-	-	-	-	200,000.00
2.05.03	Productos de papel, cartón e impresos	250,000.00	-	-	-	-	-	-	250,000.00
2.05.04	Utiles y materiales de limpieza	1,500,000.00	-	-	-	-	-	-	1,500,000.00
2.05.05	Utiles y materiales de higiene y aseo	2,000,000.00	-	-	-	-	-	-	2,000,000.00
2.05.06	Utiles y materiales de seguridad y vigilancia	500,000.00	-	-	-	-	-	-	500,000.00
2.05.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	250,000.00	-	-	-	-	-	-	250,000.00
2.06	OTROS GASES, METALES Y LUBRICANTES	300,000.00	-	-	-	-	-	-	300,000.00
2.06.02	INTERESES Y COMISIONES	212,718,108.45	0.00	0.00	0.00	0.00	356,210.40	-	213,074,318.85
2.06.03	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	212,718,108.45	0.00	0.00	0.00	0.00	356,210.40	-	213,074,318.85
2.06.04	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	212,718,108.45	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-	212,718,108.45
2.07	BENEFICIOS	67,912,873.18	601,184,754.00	-	-	-	1,458,000.00	-	670,557,727.18
2.07.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	37,600,000.00	-	-	-	-	1,458,000.00	-	39,058,000.00
2.07.02	Maquinaria y equipo para la producción	8,000,000.00	-	-	-	-	-	-	8,000,000.00
2.07.03	Equipo de comunicación	20,000,000.00	-	-	-	-	-	-	20,000,000.00
2.07.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00	-	-	-	-	-	-	1,500,000.00
2.07.05	Equipo y programas de computo	2,500,000.00	-	-	-	-	250,000.00	-	2,750,000.00
2.07.06	Equipo satelital, de laboratorio e investigación	5,000,000.00	-	-	-	-	-	-	5,000,000.00
2.08	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	600,000.00	601,184,754.00	-	-	-	-	-	601,184,754.00
2.08.01	Vías de comunicación	-	601,184,754.00	-	-	-	-	-	601,184,754.00
2.08.02	Terrenos	30,312,873.18	-	-	-	-	-	-	30,312,873.18
2.08.03	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.04	Prestaciones agrícolas	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.05	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.06	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.07	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.08	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.09	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.10	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.11	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.12	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.13	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.14	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.15	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.16	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.17	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.18	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.19	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.20	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.21	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.22	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.23	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.24	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.25	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.26	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.27	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.28	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.29	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.30	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.31	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.32	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.33	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.34	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.35	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.36	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.37	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.38	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.39	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.40	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.41	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.42	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.43	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.44	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.45	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.46	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.47	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.48	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.49	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.50	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.51	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.52	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.53	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.54	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.55	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.56	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.57	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.58	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.59	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.60	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.61	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.62	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.63	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.64	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.65	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.66	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.67	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.68	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.69	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.70	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.71	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.72	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.73	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.74	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.75	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.76	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.77	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.78	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.79	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.80	PRESTACIONES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
2.08.81	PRESTACIONES	6,000,							



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

021



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2018

Vías de Comunicación									
SECCION A									
OTRAS PROYECTOS									
CODIGO	DESCRIPCION	UTUV	Manutención Perpetua Cuentas Corrientes	Costo de Ejecución Inmediata	Construcción de Puentes	Proyecto BID	Dirección Técnica y Estudios	Requisitos de Capacitación	TOTAL PRESUPUESTO
RESUMEN DE ACTIVIDADES									
0	REVENIMIENTOS	289,769,871.73	-	-	-	-	60,432,298.14	-	350,199,170.87
1	SERVICIOS	178,139,014.08	-	20,000,000.00	10,000,000.00	-	20,874,791.89	2,000,000.00	231,033,806.05
2	MATERIALES	57,400,000.00	136,860,867.27	45,000,000.00	16,000,000.00	5,000,000.00	3,848,808.49	-	258,227,275.76
3	INTERESES Y COMISIONES	212,719,108.45	-	-	-	-	359,210.40	-	213,078,318.85
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
5	BIENES DURADEROS	67,612,873.18	601,194,754.00	-	-	-	1,450,000.00	-	670,557,727.18
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,000,000.00	-	-	-	-	-	-	6,000,000.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
8	AMORTIZACION	79,094,140.11	-	-	-	-	5,187,000.47	-	81,273,140.58
9	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES		888,092,167.53	738,075,421.27	65,000,000.00	26,000,000.00	5,000,000.00	92,241,576.49	2,000,000.00	1,410,369,645.29



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
PLAN ANUAL OPERATIVO**

SETIEMBRE 2017

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)



023



1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2. Año del POA.

2018

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos un gobierno local, que brindamos una cartera de servicios y transferencias para el crecimiento del cantón de Guatuso mediante un equipo de colaboradores eficiente y eficaz.

3.2 Visión:

Crear y activar instrumentos que impulsen el poder local y fomentar la amplia y responsable participación ciudadana en el desarrollo de su cantón.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Optimizar la prestación de los servicios municipales
- 2 Promover una sociedad justa con políticas que afiancen la equidad de género entre los pobladores y la conservación de su patrimonio cultural.
- 3 Fomentar una cultura preventiva y de apoyo mutuo en seguridad ciudadana y en la prevención de desastres.
- 4 Potenciar los recursos existentes de información y formación, y sensibilizar en materia de salud a través del desarrollo de acciones formativas del ayuntamiento.
- 5 Promover la coeducación y la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, padres y madres de familia, autoridades administrativas).
- 6 Fortalecer la estructura administrativa de la Municipalidad.
- 7 Modernizar y mejorar los servicios comunales mediante la contratación de un camión recolector de desechos sólidos que garantice la adecuada recolección de los desechos.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Infraestructura	
2 Gestión Ambiental	
3 Desarrollo Institucional	
4 Política Social	
5 Gestión Ambiental	

5. Observaciones.

Elaborado por:

ALCALDIA MUNICIPAL

Fecha:

30/09/2017



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

024



Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución.
2. Año

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2018

Nivel	Procesos sustantivos		Difere ncia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional	2		0			2	
Técnico	5	1	0			6	
Administrativo	1	1	0	1		1	
De servicio	18	5	0	1	5	17	
Total	26	7	0	1	6	26	0

Apoyo	Servicios especiales		Difere ncia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Puestos de confianza		I	II	III	IV
	2		0	2			
	8		0	6		2	
	5		0	2		3	
	1		0			1	
			0				
	16	0	0	10	0	6	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	42
Plazas en servicios especiales	7
Plazas en procesos sustantivos	33
Plazas en procesos de apoyo	16
Total de plazas	49

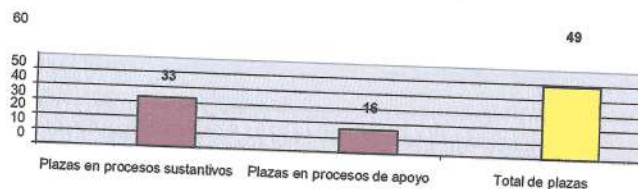
RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	11
Programa II: Servicios Comunitarios	6
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	49

Plazas fijas y especiales



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



Plazas según estructura programática



3. Observaciones.

Elaborado por:

ALCALDIA MUNICIPAL

Fecha:

30-sep



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

025



PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GUATUSO 2018

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Misión: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la municipalidad para que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevantes: Acciones Administrativas

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL										EJECUCION			
ESTRATEGIA	OBJETIVO DE DESARROLLO MUNICIPAL	META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCION DE LA META		Resultado del cumplimiento de las metas programadas
		Código	No.	Descripción	Indicador	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I Semestre	II Semestre	
Desarrollo institucional	De apoyo y apoyo a las acciones administrativas de la municipalidad con la finalidad de mejorar la gestión municipal	1	1	Elaboración de la Ley de la Municipalidad	Elaboración de la Ley de la Municipalidad	50%	50%	Departamento de Asesoría y Gestión	108.448.833.53	108.448.833.53	0.00	0.00	0%	0%	0%
Desarrollo institucional	De apoyo y apoyo a las acciones administrativas de la municipalidad con la finalidad de mejorar la gestión municipal	2	2	Elaboración de la Ley de la Municipalidad	Elaboración de la Ley de la Municipalidad	50%	50%	Departamento de Asesoría y Gestión	14.442.708.48	14.442.708.48	0.00	0.00	0%	0%	0%
SUBTOTALS						1.00	1.00		123.891.532.00	123.891.532.00	0.00	0.00	0%	0%	0%
TOTAL POR PROGRAMA						1.00	1.00		123.891.532.00	123.891.532.00	0.00	0.00	0%	0%	0%
						1.00	1.00		123.891.532.00	123.891.532.00	0.00	0.00	0%	0%	0%
						1.00	1.00		123.891.532.00	123.891.532.00	0.00	0.00	0%	0%	0%

026



Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela

027

Producción final Proyectos de inversión

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
CUADROS DE PRESUPUESTO**

SETIEMBRE 2017

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO No. 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Proyecto			APLICACIÓN	MONTO
			Pro gra ma	Ser vicio o	Pro yecto		
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	160,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	16,000,000.00
			I	04		O.N.T.	1,600,000.00
			I	04		Registro Nacional	4,800,000.00
			I	04		Aporte Comité Cantonal Deportes y Recreación	13,932,590.18
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	2,322,098.36
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	1,161,049.18
			I	04		Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	1,393,259.02
			II	03		Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calle	10,397,495.27
			III	06	01	Dirección Técnica y Estudios	92,241,516.49
			III	06	02	Rampas de la Ley 7600	2,000,000.00
			I	01		Administración General	14,151,991.51
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuest. específicos s/la explotación de Recurs.	1,000,000.00					160,000,000.00
			I	02		Administración General	1,000,000.00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	4,500,000.00					
			II	03		Reparación de Puentes (Imp.cemento)	4,500,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	15,000,000.00					
			I	01		Administración General	15,000,000.00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	1,500,000.00					
			II	09		Culturales y Deportivos	1,500,000.00
1.1.3.02.03.0.0.000	Impuesto específicos a los servicios de diversion y esparcimiento	1,500,000.00					
			I	01		Culturales y Deportivos	1,500,000.00
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Patentes de Licores	15,000,000.00					
			I	01		Administración General	15,000,000.00
							15,000,000.00
1.1.3.01.02.0.0.000	Patentes Comerciales	81,522,000.00					
			I	01		Remuneraciones (Administración General)	81,522,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

030



1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros perm	2,000,000.00	I	01	Administración General	2,000,000.00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	30,000,000.00	I	01	Auditoria	28,885,416.95
			I	01	Administración General	1,114,583.05
1.1.9.1.01.02.0.0.000	Timbres Pro parques	2,000,000.00				30,000,000.00
			I	04	CONAGEBIO Ley 7788 10%	200,000.00
			I	04	Parques Nacionales 70%	1,260,000.00
			II	25	Protección Medio Ambiente 30%	540,000.00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Recolección de Basura	105,500,000.00				2,000,000.00
			II	02	Servicio de Recolección de Basura	93,648,043.77
			II	02	Utilidad para el Desarrollo	10,550,000.00
			I	01	Administración	1,301,956.23
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	5,500,000.00				105,500,000.00
			I	01	Administración General	5,500,000.00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	5,000,000.00				5,000,000.00
			I	01	Administración General	5,000,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	30,000,000.00				30,000,000.00
			I	01	Administración General	30,000,000.00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Lic. Nac. Y Extran)	4,038,119.53				
			I	01	Administración General	4,038,119.53
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Ley 8909	359,553.03				
			II	03	Camino y Calles	359,553.03
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1,716,127,528.80				
			III	02	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	888,052,107.53
			III	02	Mantenimiento Periódico	738,075,421.27
			III	02	Ejecución Inmediata	65,000,000.00
			III	02	Construcción de Puentes	20,000,000.00
			III	02	Proyecto BID	5,000,000.00
						1,716,127,528.80
						2,180,547,201.36

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo como Alcalde Municipal de la Municipalidad de Guatuso, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la

totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2018.

Firma del funcionario responsable:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO CUADRO N.º 2 Estructura organizacional (Recursos Humanos)

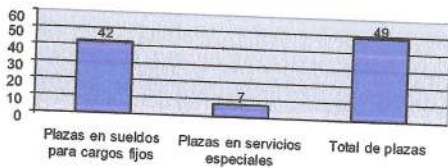
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0				
Profesional	2		0			2	
Técnico	5	1	0			6	
Administrativo	1	1	0		1	1	
De servicio	18	5	0	1	5	17	
Total	26	7	0	1	6	26	0

Apoyo		Diferencia	Por programa				
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza		Otros	I	II	III	IV
2		0	2				
8		0	6		2		
5		0	2		3		
1		0			1		
		0					
16	0	0	0	10	0	6	0

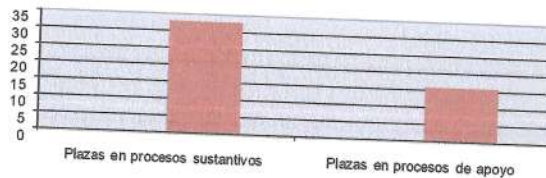
RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	42
Plazas en servicios especiales	7
Total de plazas	49
Plazas en procesos sustantivos	33
Plazas en procesos de apoyo	16
Total de plazas	42

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	11
Programa II: Servicios Comunitarios	6
Programa III: Inversiones	32
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	49

Plazas fijas y especiales



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



Plazas según estructura programática



3. Observaciones.

Funcionario responsable:

Fecha:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO CUADRO N.º 3 SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado (Puesto) Fecha de ingreso Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Salario Escolar Otros incentivos salariales Total salario mayor pagado Salario Escolar más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) Salario base del Alcalde Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Total salario mensual	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
	629,395.00	647,962.15
	125,879.00	155,510.92
	409,106.75	421,175.40
	0.00	0.00
	346,167.25	356,379.18
	1,510,548.00	1,581,027.65
	0.00	16,600.79
	151,054.80	159,762.84
	1,661,602.80	1,757,391.29 (3)
	0.00	0.00 (4)
	1,661,602.80	1,757,391.29

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa

Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO
Más:	1,405,913.03
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	1,405,913.03

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

Monto de la pensión	PROPUESTO
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00
	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar la base legal.
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por _____
 Fecha: _____



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

033



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO CUADRO N.º 4 DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA					
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
IFAM	2-CT-1019-0497	34,366.70	680,596.01	714,962.71	
IFAM	2-CT-1124-0899	321,843.70	4,501,010.46	4,822,854.16	
IFAM	2-EQ-1377-0313	21,298.67	847,729.39	869,028.06	COMPRA DE EQUIPO
IFAM	2-EQ-883-0193	32,719,108.45	76,094,140.11	108,813,248.56	COMPRA DE EQUIPO
IFAM	2-VEH-1406-0715	1,721,969.52	2,476,715.44	4,198,684.96	COMPRA DE EQUIPO
		0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	
		0.00	0.00	0.00	
TOTALES		34,618,587.04	84,600,191.41	119,418,778.45	
PRESUPUESTO ORDINARIO 201					
				0.00	
DIFERENCIA		34,618,587.04	84,600,191.41	119,418,778.45	

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por _____

Fecha: _____



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
JUSTIFICACIONES**

SETIEMBRE 2017



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018 (*Montos*)

Expresados en Colones Costarricenses



Justificación de Ingresos

La Municipalidad de Guatuso (en adelante la Corporación), de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 176 de la Constitución Política, No. 91 del Código Municipal, ha determinado la estimación de todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2018, según se muestra en esta sección. Asimismo, ha velado por el cumplimiento de los principios presupuestarios de legalidad, previsión y exactitud conforme se establece en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

Las evaluaciones se han efectuado de conformidad a la metodología y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento de los ingresos efectivos hasta junio de 2017, adicionalmente se han considerado elementos como la recuperación del pendiente de cobro para el año 2018, el comportamiento de las “actividades comerciales” en cuanto a la realización de actividades que generan ingresos para la Corporación, como por ejemplo, construcciones y espectáculos públicos; en cuanto a los ingresos proyectados por concepto de tasas fueron calculados con base en las estudios elaborados para su aprobación por el Concejo Municipal y debidamente publicadas en La Gaceta.

Para la determinación de las estimaciones de los ingresos para el presupuesto ordinario del ejercicio económico del 2018 se utilizaron los siguientes métodos, a saber:

1. **Fórmula de Mínimos Cuadrados:** Consiste en determinar el promedio simple de la recaudación de los periodos 2012, 2013, 2014, 2015 y el de la proyección anual del 2016 (a partir de la recaudación del primer semestre). A este promedio siempre se le suma el aumento o se le resta la disminución que se presenta a partir del año 2013 entre cada periodo de dicha serie, definiéndose de esta forma la estimación del ingreso para el año económico 2018.
2. **Fórmula de Evaluación Directa:** Consiste en multiplicar la respectiva tasa establecida por el universo determinado para cada variable.

Ingresos Corrientes

De conformidad con la definición de “Ingresos corrientes – tributarios”, estos son fijados por ley, con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos o fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente.



Esta corporación municipal consideró para la formulación del presupuesto ordinario 2018, los siguientes ingresos:

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

“Ingresos corrientes – tributarios”:

1. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles:
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Ley No. 7509, sus reformas y reglamento.
2. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios:
Impuesto del 5% Venta Cemento Producido en Cartago, San José y Guanacaste, N° 6849.
Impuestos específicos sobre la construcción, (Ley Planificación Urbana, N° 4240)
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.
3. Otros impuestos a los bienes y servicios:
Licencias profesionales comerciales y otros permisos.
Impuesto sobre rótulos públicos.
Patentes municipales.
Patentes de Licores.
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos.
4. Otros ingresos tributarios:
Timbre pro – parques nacionales.

Los “Ingresos corrientes – no tributarios”, son aquellos que percibe la Corporación, por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales y los demás ingresos ordinarios del erario público no clasificados como impuestos. Estos provienen de la venta de bienes y servicios, como el alquiler de bienes, prestación de servicios y concesión de permisos entre otras actividades, las cuales no constituyen una fuente de ingresos impositivos.

En este presupuesto ordinario se incluyeron los siguientes “Ingresos corrientes – no tributarios”:

1. Venta de servicios:
Servicios de recolección de basura.
2. Multas, sanciones, remates y confiscaciones:
Multas Varias
3. Intereses moratorios:
Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios.
4. Transferencias corrientes del sector público:
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) - Licores nacionales y extranjeros.

Ingresos de Capital

Los “Ingresos de capital”, son aquellos constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de la



Corporación. Asimismo, se encuentran dentro de este concepto las transferencias de recursos recibidas para financiar gastos de capital.

Para el año económico 2018, la Corporación presupuestó las siguientes transferencias de capital del Gobierno Central:

1. Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley No. 8114.
2. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ley No. 6909.

1. 1. 2. 1. 00. 00. 0. 0. 000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509 y sus reformas €160,000,000.00.
-------------------------------	--

De acuerdo con lo que se establece en la ley en sus artículos No. 2 y No. 3 de la Ley No. 7509 y sus reformas, del 9 de mayo de 1995:

“Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan”. Además afirma que: “las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria” y como tales... “serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial...”

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 y sus reformas		160,000,000.00
	Ingresos	Variación
Ingreso de 2013	101,486,606.30	
Ingreso de 2014	119,248,091.81	17,761,485.51
Ingreso de 2015	113,070,723.72	- 6,177,368.09
Ingreso de 2016	122,099,917.74	9,029,194.02
Ingreso 6 meses 2017 78,148,618.28 x2	156,297,236.56	34,197,318.82
	612,202,576.13	54,810,630.26
El total de los cinco periodos dividido entre 5	122,440,515.23	
Más: Variación	54,810,630.26	
Total	177,251,145.49	

A pesar que las proyecciones arrojan un monto superior en la posible recaudación la administración debe ser austera con las proyecciones con el fin de no incrementar posibles déficit, además, es importante mencionar que a pesar que se propusieron actividades adicionales para incrementar los ingresos para el año 2018, los señores regidores no aprobaron recursos que venían a contribuir con la obtención de más ingresos en este rubro, será una tarea pendiente para la administración, definir los proyectos en una agenda de dialogo con la parte política que contribuya en la su aprobación.

Por lo tanto, se propuso la suma de €160.000.000,00 ciento sesenta millones de colones como posible recuperación para el año 2018.



1.1.2.4.00.00.0.0.000

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Impuesto Sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles ₡160,000,000.00

Corresponde al gravamen sobre las transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o jurídicas, que intervengan en la transacción como transmitentes y adquirentes. Este ingreso tiene su fundamento jurídico de conformidad con el artículo No. 84, del Código Municipal (Ley No. 7794).

Para el traspaso de inmuebles, el impuesto será de dos colones por cada mil (₡2 x ₡1,000) del valor del inmueble, según la estimación de las partes o el mayor valor fijado en la municipalidad, salvo si el traspaso se hiciere en virtud de remates judiciales o adjudicaciones en juicios universales, en cuyo caso el impuesto se pagará sobre el monto del bien adjudicado, cuando resulte mayor que el fijado en el avalúo pericial que conste en las actas.

En los casos restantes, será de dos colones por cada mil (₡2 x ₡1,000) del valor de la operación.

Se estima percibir un ingreso de treinta millones de colones exactos (₡30,000,000.00), para el periodo 2018, de conformidad con la proyección efectuada con base al método de mínimos cuadrados:

Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles			30,000,000.00
		Ingresos	Variación
Ingreso de 2013		14,346,720.77	
Ingreso de 2014		9,388,575.04	- 4,958,145.73
Ingreso de 2015		17,601,425.10	8,212,850.06
Ingreso de 2016		26,729,444.91	9,128,019.81
Ingreso 6 meses 2017	14,218,299.49 x2	28,436,598.98	1,707,154.07
		96,502,764.80	14,089,878.21
El total de los cinco periodos dividido entre 5		19,300,552.96	
Más: Variación		14,089,878.21	
Total		33,390,431.17	

Al igual que en el rubro anterior se propone una recuperación un poco inferior con el fin de ser cautelosos en la proyección para el año 2018.

1.1.3.2.01.02.0.0.000

Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales ₡1,000,000.00

Su fundamento legal recae en los artículos No 38, 40, 49 y 55 del Código de Minería, en lo en lo fundamental determina, que los concesionarios, tanto físicos como jurídicos, referidos título V, pagarán a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un treinta por ciento (30%) del monto total que se paga mensualmente por concepto de impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de



estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material extraído forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de cien colones (¢100,00) por metro cúbico extraído, monto que será actualizado anualmente con base en el índice de precios al consumidor, calculado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Las tasas serán canceladas en favor de la tesorería de la corporación municipal, en el lugar y la forma que esta determine. Cada municipalidad, por medio de sus inspectores, verificará y fiscalizará los volúmenes de material extraído que egresen del tajo y los que se reporten.

La falta de pago dentro del plazo legalmente establecido, causará un cobro de interés de financiamiento, desde el momento en que el impuesto debió ser pagado con base en la tasa de interés fijada por el artículo 57, y de intereses por mora igual al artículo 80 y 80 bis, todos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios; lo anterior conforme al artículo 69 del Código Municipal, en lo que corresponda, y al título XVII del presente Código.

Se propone una suma a recuperar de ¢1,000,000.00 Un millón de colones.

1. 1. 3. 2. 01. 04. 2. 0. 000	Impuesto Sobre el Cemento ¢4,500,000.00
-------------------------------	---

Impuesto sobre el cemento: Se establece un impuesto del cinco por ciento sobre el precio de venta del cemento producido en las provincias de Cartago, San José y Guanacaste, en bolsa o a granel, de cualquier tipo, con excepción del cemento destinado a la exportación.

La estimación para el periodo 2018, se realizó mediante el método de evaluación directa. Se determinó un posible ingreso de cuatro millones quinientos mil colones exactos (¢4,500,000.00), de acuerdo con lo que se ha venido recuperando en años anteriores y considerando que, durante el primer semestre de 2017 el municipio le transfirieron un promedio de trescientos ochenta mil colones (¢380,000.00).

1. 1. 3. 2. 01. 05. 0. 0. 000	Impuestos específicos sobre la construcción ¢15,000,000.00
-------------------------------	--

Impuesto específico sobre la construcción: La Ley de Planificación Urbana No. 4240, del 15 de noviembre de 1968, establece en su artículo No. 70:

“Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas.

Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.”



A continuación, la estimación de este ingreso, por medio del método de mínimos cuadrados:

Impuesto sobre las contrucciones		15,000,000.00
	Ingresos	Variación
Ingreso de 2013	20,450,314.99	
Ingreso de 2014	14,278,923.12	- 6,171,391.87
Ingreso de 2015	10,932,186.87	- 3,346,736.25
Ingreso de 2016	9,600,502.68	- 1,331,684.19
Ingreso 6 meses 2017 11,178,543.37 x2	22,357,086.74	12,756,584.06
	77,619,014.40	1,906,771.75
El total de los cinco periodos dividido entre 5	15,523,802.88	
Más: Variación	1,906,771.75	
Total	17,430,574.63	

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6% \$1,500,000.00
-----------------------	--

Son los recursos que se originan del impuesto de espectáculos públicos (6%), Ley 7097, los que se deberán destinar en un 50% para programas culturales y un 50% para programas deportivos, (ver circular N°6740 del 13 de junio de 1989).

De conformidad con lo que se ha recuperó en el años anteriores se prevé un posible ingreso de un millón quinientos mil colones exactos.

1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento. \$1,500,000.00
-----------------------	--

Se incorporan diversos impuestos que recaen en los servicios de diversión y esparcimiento como son: salas de juegos autorizadas, exhibición de películas y series de televisión importadas, espectáculos públicos, premios pagados de loterías, anuncios de radio y televisión y cortos comerciales importados y otras actividades similares.

De conformidad con lo que se ha recuperó en el años anteriores se prevé un posible ingreso de un millón quinientos mil colones exactos.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos. \$98,522.000.00
-----------------------	--

Patentes municipales: Este ingreso tiene su fundamento legal en el artículo No. 79, del Código Municipal (Ley No. 7794), el cual reza: "Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante



todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado.”

Asimismo, la Ley de Patentes Municipales del Cantón, establece como factores para determinar el monto del impuesto el conjunto de los ingresos brutos, percibidos por los sujetos pasivos afectados al impuesto durante el período fiscal anterior al año que se grava.

Seguidamente mostramos el cálculo efectuado por el departamento de Patentes, en el cual estima una recaudación para el año 2018 de ¢81,522.000.00

CATEGORIA	CANTIDAD	% cre	2,018	INGRESO ESTIMADO 2018	
				MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Patentes Comerciales	514	26	647	20,380,500.00	81,522,000.00
Licencia de licores	265	10	275	3,797,870.00	15,191,481.00
TOTALES	779			24,178,370.00	96,713,481.00
				10. % ADM	9,671,348.10
				Saldo para inversión	87,042,132.90

Patentes de licores: Este ingreso tiene su fundamento legal en la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” (Ley N° 9047 y sus reformas) y Resolución N° 11.499-2013 de la Sala Constitucional, las cuales establecen e interpretan la aplicación de la Ley. En este rubro se prevé un ingreso en el 2018 de ¢15,000,000.00.

Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos: Se estima un ingreso de dos millones de colones exactos (¢2.000.000.00); con base a la estimación realizado por esta Corporación Municipal de mínimos cuadrados considerando los ingresos correspondientes a los últimos periodos del 2013 al 2017 y lo recaudado al primer semestre del 2017. En esta línea presupuestaria, esta Corporación Municipal está incorporando el gravamen a las salas y máquinas de juego (conocidas como “pin ball”).

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales. ¢2,000.000.00
-----------------------	--

Timbres Pro-Parques Nacionales: Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura. ¢105,500.000.00
-----------------------	--

De acuerdo con el artículo No. 74 del Código Municipal, por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados entraran en vigencia treinta días después de su publicación en La



Gaceta. Asimismo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren intereses en tales servicios. El ingreso se calculó mediante el método de evaluación directa.

INGRESOS				
CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2018	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	1,764	9,927.00	17,511,228.00	70,044,912.00
Empresarial 1	265	19,854.00	5,261,310.00	21,045,240.00
Empresarial 2	28	39,708.00	1,111,824.00	4,447,296.00
Empresarial 3	10	59,562.00	595,620.00	2,382,480.00
Empresarial 4	16	119,124.00	1,905,984.00	7,623,936.00
TOTALES	2,083		26,385,966.00	105,543,864.00
			10. %	10,554,386.40
			Saldo para inversión	94,989,477.60
Menos: Pendiente estimado del 50% para 2018				52,771,932.00
mas Posible ingreso del pendiente de pago actual				55,245,495.85
Total a Presupuestar en 2018				108,017,427.85

PENDIENTES SEGÚN SIM					
CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	PENDIENTES PAGO		
			AÑOS ANTERIORES	AÑO ACTUAL	TOTAL ¢
Residencial	1,762	9,927.00	58,129,285.23	22,603,779.00	80,733,064.23
Empresarial 1	268	19,854.00	4,162,912.35	3,196,494.00	7,359,406.35
Empresarial 2	28	39,708.00	1,266,751.86	555,912.00	1,822,663.86
Empresarial 3	10	59,562.00		119,124.00	119,124.00
Empresarial 4	16	119,124.00	1,088,575.98	952,992.00	2,041,567.98
TOTALES	2,084		64,647,525.42	27,428,301.00	92,075,826.42

1.3.1.2.09.09.0.0.000 Venta de Otros Servicios. ¢5,500,000.00

Esta Corporación Municipal durante el año vende una serie de servicios que se cargan en este rubro de presupuesto, para lo cual estima una recuperación anual de ¢5,500,000.00, tomando en consideración que para el mes de junio de 2017, se han recaudado la suma de ¢3,300,000.00, se estima que el monto propuesto está dentro de los parámetros normales de recuperación para el año 2018.



1.3.3.1.09.02.0.0.000

Multas Varias. ~~¢5,000,000.00~~**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

Este ingreso se fundamenta en la Ley de Patentes Municipales para lo cual se estima una recaudación de la suma de ¢5,000,000.00, de acuerdo con la recuperación al mes de junio de 2017.

1.3.4.1.00.00.0.0.000

Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto. ¢30,000,000.00

De conformidad con el artículo No. 69 del Código Municipal (Ley No. 7794), el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo No. 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos....", de igual manera la Ley de Patentes del Cantón, establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto extemporáneamente.

Se estima un ingreso de treinta millones de colones (¢30,000,000.00) para el periodo 2018, el cual se determinó con base en el método de mínimos cuadrados y en la recaudación efectiva correspondiente al primer semestre de 2017.

Intereses Moratorios en pago de impuesto		30,000,000.00
	Ingresos	Variación
Ingreso de 2013	6,371,956.86	
Ingreso de 2014	14,618,003.10	8,246,046.24
Ingreso de 2015	17,502,084.42	2,884,081.32
Ingreso de 2016	17,385,351.96	- 116,732.46
Ingreso 6 meses 2017 14,218,299.49 x2	28,436,598.98	11,051,247.02
	84,313,995.32	22,064,642.12
El total de los cinco periodos dividido entre 5	16,862,799.06	
Más: Variación	22,064,642.12	
Total	38,927,441.18	



1.3.4.1.00.00.0.0.000

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Impuesto al Ruedo y Extranjeros ₡4,038,119.53

Se estima recibir del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ₡4,038,119.53 durante el periodo 2018, según oficio No proyección del IFAM y de conformidad con el artículo No. 40 de la Ley sobre Venta de Licores No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, el cual dice:

“Artículo 40.- Del total recibido por el I.F.A.M., de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a éste un cincuenta por ciento, para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva, el otro cincuenta por ciento se distribuirá entre las Municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Tratándose de los licores a que se refiere el artículo 38, se hará el crédito entre todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. (Así reformado por el artículo 2° de la ley N° 6282 de 14 de agosto de 1979).
- b. Tratándose de los licores y demás bebidas extranjeras a que se refiere el artículo 39, deberá acreditarse un sesenta por ciento a la Municipalidad de San José y el cuarenta por ciento restante a las demás Municipalidades, en proporción a la población de cada cantón. (Así adicionado por el artículo 52 de la ley N° 4716 de 9 de febrero).

2.4.1.1.01.00.0.0.000

Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 ₡1,716,127,528.80

Se presupuesta para el periodo 2018 la transferencia de la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias N° 8114, por un monto de mil setecientos dieciséis millones ciento veintisiete mil quinientos veinte ocho colones con 80/10 (₡1,716,127,528.80). El monto corresponde de conformidad con el oficio emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

De acuerdo con lo establecido en el cálculo realizado por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, con base en los criterios establecidos en la Ley N° 9329: “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, según modificación al Artículo N° 5 de la Ley N° 8114 de “Simplificación y Eficiencia Tributaria”.

2.4.1.3.02.00.0.0.000

IFAM 6909 Impuesto al Ruedo ₡359,553.03

Se estima recibir del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) ₡359,553.03 periodo 2018.

Esta transferencia de capital tiene su fundamento jurídico en la Ley del Impuesto al Ruedo a favor de las Municipalidades del País No. 6909, en su artículo No. 3:



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

“Artículo 3º- Créase un impuesto a favor de las municipalidades del país, por la suma fija de doscientos colones, por cada vehículo automotor, suma que se cancelará anualmente junto con los derechos de circulación. La distribución de lo recaudado por este concepto, se hará en la misma proporción que el impuesto territorial que corresponde a cada municipalidad. El producto de este impuesto deberá dedicarse exclusivamente a los programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y, además, a la adquisición de maquinaria y equipo para esos efectos.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Justificación de Egresos.

1. Programa Presupuestario I “Dirección y Administración General”

Este programa presupuestario incluye los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, la Auditoría Interna y el Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, según se detalla:

- a. Remuneraciones: Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, disponibilidad, horas extra, carrera profesional, servicios especiales, suplencias, cargas sociales y decimotercer mes, de los funcionarios de la administración general y de la auditoría interna. Asimismo, se incluye el pago de las dietas de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con la Ley No.7794 Código Municipal en su artículo N°30.
Por otro lado, el presupuesto contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al ejercicio económico 2018 (en forma horizontal y vertical), de un 2.95%.
- b. Servicios: Se incluye el contenido presupuestario para la adquisición de las obligaciones mediante contratos administrativos por concepto de servicios, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del Programa I, de conformidad con el plan anual operativo.
- c. Materiales y suministros: Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los útiles, materiales y suministros, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo.
- d. Transferencias corrientes: Se incorpora el contenido presupuestario para realizar las transferencias de ley: Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) según promulgación de la Ley N° 9303 publicada en la Gaceta e 3 de julio de 2015, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente, Unión Nacional de Gobierno Locales y Ministerio de Hacienda, entre otras.

2. Programa Presupuestario II. “Servicios Comunes”

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Recolección de basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Protección del Medio Ambiente.

- a. Remuneraciones: Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de pluses, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios mencionados en el párrafo anterior. El presupuesto



contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al ejercicio económico 2018 (en forma horizontal y vertical), de un 4%.

- b. **Servicios:** Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios que se estima requerir en el municipio, con el afán de brindar los servicios municipales en los distritos del cantón, según el plan anual operativo 2018, esta Corporación Municipal deberá adquirir los servicios por concepto de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, impuestos; tal y como se muestra en el cuadro resumen al final de esta justificación.
- c. **Materiales y suministros:** Se incorpora el contenido presupuestario para adquirir los materiales y suministros para mantener en operación los servicios municipales. Dentro de estos materiales y suministros se encuentran: productos químicos y conexos, alimentos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes para la producción y comercialización, útiles, materiales y suministros diversos; tal y como se muestra en el cuadro resumen al final de esta justificación.
- d. **Intereses y comisiones:** Se incluye el contenido presupuestario correspondiente a los intereses de las operaciones con que cuenta actualmente la corporación.
- e. **Bienes duraderos:** Se incorpora el contenido presupuestario para la compra de maquinaria y equipo y mobiliario.
- f. **Transferencias corrientes:** Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales.
- g. **Amortización:** Incorpora el contenido presupuestario correspondiente a la amortización de las operaciones referente a los créditos formalizados con el IFAM.
- h. **Cuentas Especiales:** Se separa en esta partida el 10% de Utilidad del Servicio de Recolección de Basura.

3. Programa Presupuestario III "Inversiones"

Este programa presupuestario incorpora los egresos relacionados con los proyectos: Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos.

- a. **Remuneraciones:** Incluye el contenido presupuestario para cubrir los salarios base, anualidades, pago de pluses, horas extra, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan sus servicios en estos proyectos. El presupuesto contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al ejercicio económico 2018 (en forma horizontal y vertical), de un 2.95%.



- b. Servicios:** Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios necesarios para ejecutar los proyectos contenidos en el plan anual operativo, con cargo a este programa presupuestario. Algunos de estos servicios son: alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, y mantenimiento y reparación.
- c. Materiales y suministros:** Se incluye el contenido presupuestario de los materiales y suministros necesarios para ejecutar los proyectos de vías de comunicación con respecto a los recursos girados por el Gobierno Central para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal y proyectos incorporados en Otros proyectos de conformidad con el plan anual operativo 2018. Dentro de los materiales y suministros por adquirir se encuentran los productos químicos y conexos, Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos, tal y como se muestra
- d. Intereses y comisiones:** Se incluye el contenido presupuestario correspondiente a los intereses de las operaciones con que cuenta actualmente la corporación.
- e. Bienes duraderos:** Se incorpora el contenido presupuestario para ejecutar los proyectos contenidos en el plan anual operativo, con cargo a este programa presupuestario.
- f. Transferencias corrientes:** Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales.
- g. Amortización:** Incorpora el contenido presupuestario correspondiente a la amortización de las operaciones referente a los créditos formalizados con el IFAM.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



**PRESUPUESTO ORDINARIO 2018
RELACION DE PUESTOS**

SETIEMBRE 2017

MUNICIPALIDAD DE GUATISO
RELACION DE PUESTOS 2018

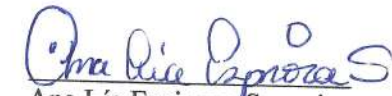
NOMBRE	CEDULA	OCCUPACION	SALARIO BASE ACTUAL	Aumento a la Base	Salario Base Propuesto	Salario Base Anual	# Años	ANUIDAD MENSUAL	ANUIDAD ANUAL	RESTRICCION	DISPONIBILIDAD	Restriccion anual	TOTAL BRUTO MENSUAL	TOTAL BRUTO ANUAL	Salario Base Anual	TOTAL BRUTO ANUAL
Ros Gutierrez Sanchez	2-503-385	Alcaldesa	1,757,391.29		1,757,391.29	21,088,695.44	0	0.00	0.00				1,757,391.29	21,088,695.44	0.00	21,088,695.44
Enrique Hernandez Ugalde	5-285-382	Vigilante	1,405,973.03		1,405,973.03	16,870,956.35	0	0.00	0.00				1,405,973.03	16,870,956.35	0.00	16,870,956.35
Shirley Lopez Molina	5-356-138	Arquitecta	347,405.37	10,248.46	357,653.83	4,291,845.94	5	71,530.77	358,369.19				357,653.83	4,291,845.94	0.00	4,291,845.94
Bernardo Rivero Hernandez	5-364-311	Aux. Contabilidad	293,132.87	10,248.46	303,381.33	3,640,575.96	1	168,996.85	2,027,962.16				303,381.33	3,640,575.96	0.00	3,640,575.96
Abigail Larios Soria	2-558-990	Consejera	462,406.00	13,640.98	476,046.98	5,712,563.72	5	95,209.40	4,765,354.32				476,046.98	5,712,563.72	0.00	5,712,563.72
Jorge Luis Arrieta Chacon	2-714-932	Procedente	462,406.00	13,640.98	476,046.98	5,712,563.72	5	95,209.40	4,765,354.32				476,046.98	5,712,563.72	0.00	5,712,563.72
Ana Lilia Espinoza Sequera	2-409-224	Secretaria	347,405.37	10,248.46	357,653.83	4,291,845.94	13	185,979.59	2,231,755.85				357,653.83	4,291,845.94	0.00	4,291,845.94
Enilda Trujillo Arana	2-350-423	Teniente	462,406.00	13,640.98	476,046.98	5,712,563.72	35	666,465.77	7,997,589.21				476,046.98	5,712,563.72	0.00	5,712,563.72
Ingeniero I/LA Tiempo		Ingeniero	115,801.50	18,697.15	134,498.65	1,613,983.80	1	4,760.47	57,125.64				134,498.65	1,613,983.80	0.00	1,613,983.80
Encargado de Recursos Humanos		Encargado de Recursos Humanos	629,395.00	18,697.15	648,092.15	7,775,545.83	1	25,918.49	311,021.83				648,092.15	7,775,545.83	0.00	7,775,545.83
Nidia Rodriguez Mora	2-557-448	Auditora	629,395.00	18,697.15	648,092.15	7,775,545.83	1	25,918.49	311,021.83				648,092.15	7,775,545.83	0.00	7,775,545.83
Ros David Jimenez Alvarado	2-584-431	Contadora	347,405.37	10,248.46	357,653.83	4,291,845.94	13	185,979.59	2,231,755.85				357,653.83	4,291,845.94	0.00	4,291,845.94
Rafael Encarnacion	5-168-743	Vigilante	326,322.30	9,626.51	335,948.81	4,031,385.69	16	215,007.24	2,580,086.84				335,948.81	4,031,385.69	0.00	4,031,385.69
Mario Enriquez Alcaraz	5-186-646	Peon I/2	147,331.05	4,346.27	151,677.32	1,820,127.79	24	145,610.22	1,747,322.68				151,677.32	1,820,127.79	0.00	1,820,127.79
Orlando Ching Herrera	2-591-680	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	11	133,476.04	1,601,712.46				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Xavier Jerez Ceballos	2-726-948	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	11	133,476.04	1,601,712.46				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Walter Vela Llanos	1-55807-74305	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	11	133,476.04	1,601,712.46				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Esteban Botvinich	6-383-772	Ingeniero	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Espinoza Barrantes	2-480-862	Aux. Técnico	462,406.00	13,640.98	476,046.98	5,712,563.72	26	495,088.86	5,941,066.27				476,046.98	5,712,563.72	0.00	5,712,563.72
Ricardo Sosa Barrantes	1-005-0432	Secretaria	462,406.00	13,640.98	476,046.98	5,712,563.72	11	209,460.67	2,513,528.04				476,046.98	5,712,563.72	0.00	5,712,563.72
Carmen L. Zuluaga Virella	2-624-244	Secretaria	347,405.37	10,248.46	357,653.83	4,291,845.94	8	71,530.77	858,369.19				357,653.83	4,291,845.94	0.00	4,291,845.94
Alexander F. Jimenez	6-333-424	Imp. Caminos	347,405.37	10,248.46	357,653.83	4,291,845.94	8	71,530.77	858,369.19				357,653.83	4,291,845.94	0.00	4,291,845.94
Ana Patricia G. Jimenez	2-681-885	Consejera	293,132.87	8,647.41	301,780.28	3,621,361.01	8	96,559.65	1,158,893.52				301,780.28	3,621,361.01	0.00	3,621,361.01
Alfonso Jimenez	5-3157-092	Imp. de Maquinaria	347,405.37	10,248.46	357,653.83	4,291,845.94	19	271,616.91	3,261,802.92				357,653.83	4,291,845.94	0.00	4,291,845.94
Alfonso Jimenez	2-523-921	Carretero	326,322.30	9,626.51	335,948.81	4,031,385.69	19	271,616.91	3,261,802.92				335,948.81	4,031,385.69	0.00	4,031,385.69
Alfonso Jimenez	1-127-915	Vigilante	326,322.30	9,626.51	335,948.81	4,031,385.69	19	271,616.91	3,261,802.92				335,948.81	4,031,385.69	0.00	4,031,385.69
Alfonso Jimenez	2-473-145	Vigilante	326,322.30	9,626.51	335,948.81	4,031,385.69	3	40,313.86	483,766.28				335,948.81	4,031,385.69	0.00	4,031,385.69
Alfonso Jimenez	5-343-512	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	5-217-226	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	5-217-226	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489-902	Peon	294,662.10	8,692.53	303,354.63	3,640,265.58	4	48,536.74	582,440.89				303,354.63	3,640,265.58	0.00	3,640,265.58
Alfonso Jimenez	2-489															

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

Siendo las doce horas en punto, la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.


Maureen Castro Ríos
Presidenta Municipal




Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal




ILSE MARÍA GUTIÉRREZ SANCHEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

